CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1014065, en materia de juego. (2015081222)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Exmundi, SL, con número de expediente n.º 1014065.

Datos del incoado:

Nombre: Exmundi, SL.

NIF: B-10235067.

Domicilio: Políg. Plasencia Industrial, parcela n.º 39, nave 16.

Localidad: Plasencia.

Provincia: Cáceres.

CP: 10600.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado Bar El Café de Lino, situado en avda. Soledad Vega Ortiz n.º 64 de la localidad de Jarandilla de la Vera, Cáceres, de titularidad de Hostelgante, SL, se comprobó como en citado local se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas de tipo B modelo "El Tesoro de Java ES" con Guía de Circulación n.º CN8645 y modelo "Gigames Carnaval" con Guía de circulación n.º 13532 que carece de documento único del último trimestre en vigor.

Norma infringida: Artículo 33.1.c) de la Ley 6/1998, y 75.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 68.1 del mismo texto.

Tipificación de la sanción: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: 1.000,00 euros.

Órgano que resuelve: Directora General de Tributos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley

30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 30 de marzo 2015. La Directora General de Tributos, JESSICA LEONOR IZQUIERDO CHAPA.

• • •

ANUNCIO de 31 de marzo de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento de estaciones de difusión de la señal de televisión digital en la zona de extensión de cobertura de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SE-08/15. (2015081227)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

   a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General Administración Electrónica y Tecnologías de la Información.

   c) Número de expediente: SE-08/15.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

   a) Tipo de Contrato: Servicio.

   b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de estaciones de difusión de la señal de televisión digital en la zona de extensión de cobertura de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

   c) Lotes: No procede.

   d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE de 13/01/2015.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

   a) Tramitación: Ordinaria.

   b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe neto: 84.316,98 euros más 21 % IVA 4.188,04 euros. Total: 102.023,55 euros.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 145.191,03 €.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

   a) Fecha de adjudicación: 09/03/2015.

   b) Contratista: Tradia Telecom, SA.

   c) Importe de adjudicación: 83.995,00 euros más 17.638,95 euros de 21 % IVA. Total: 101.633,95 euros.